

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01016-00

Previo a tener en cuenta la notificación de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, acredítese que se remitió el auto admisorio de la demanda, y el traslado que comprende la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario